



Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP) y dependencia a la que pertenece
2025	20/10/2025	Coordinación de Atención a la Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
Prevención de la Discapacidad		E073 "Rehabilitación Social".

Antecedentes:

Las enfermedades crónico-degenerativas como sobrepeso, obesidad, diabetes y tensión arterial elevada se desarrollan y avanzan rápidamente de forma gradual, generando un deterioro progresivo de salud y de la calidad de vida de las personas que las padecen, aunado a esto, el mal manejo de estas enfermedades muchas veces se deriva en discapacidad. Es importante destacar, que algunas de estas enfermedades son prevenibles y tratables si se diagnostican en la etapa inicial y se tratan adecuadamente.

Este programa da inicio con la creación de la Dirección de Atención a la Discapacidad (ahora Coordinación de Atención a la Discapacidad) el 20 de noviembre de 2013, a través del Departamento de Atención y Servicios a Personas con Discapacidad de la Subdirección de Prevención de la Discapacidad e Integración Social, se opera dentro del presupuesto asignado a la Coordinación de Atención a la Discapacidad como parte del Sistema DIF Morelos.

El Sistema DIF Morelos a través de la Coordinación de Atención a la Discapacidad, es el eje rector de los servicios de prevención, detección y rehabilitación integral, que por medio de programas específicos que favorecen la inclusión social y mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El programa se integra del componente:

1.- Módulos PREVIDIF brinda atención y prevención de diagnóstico oportuno de enfermedades crónico-degenerativas, factores de riesgo que producen una discapacidad. El programa Módulo PreviDIF da la capacitación al personal de enfermería de los módulos PreviDIF de cada municipio del estado de Morelos y a su vez ellas son las que se van a encargar de dar la orientación hacia la población para su prevención de enfermedades evitando una discapacidad.

Alineación con instrumentos programáticos:

De la mano con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2024-2030

Eje rector: "Bienestar para el pueblo", en el cual, busca priorizar la inclusión para el desarrollo social integro, próspero y con bienestar.

Apoyar las fortalezas para la Implementación de la Agenda 2030 en México, bajo sus ejes transversales principalmente de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera":

- 1) Respetar los derechos humanos de todas las personas del mundo, sin importar su situación socioeconómica, género, edad, pertenencia étnica y cultural, religiosa, migratoria o condición de discapacidad;
- 2) Garantizar el derecho al desarrollo como un derecho humano fundamental, sin importar el nivel de desarrollo de los países, mediante el ejercicio libre de tales derechos y la mejora de las condiciones de vida de la población basándonos en criterios de equidad, accesibilidad, disponibilidad y calidad; y

- 3) Atender, disminuir o acabar con las desigualdades en un amplio sentido; es decir, garantizar las mismas oportunidades para todas las personas de manera que, sin importar su situación inicial, tengan la posibilidad de desarrollarse plenamente si así lo desean.

Así mismo, en los artículos 64 y *110 de la Ley de Servicios de Salud de Morelos establece la promoción y prevención de enfermedades:

- *Artículo 64.- Los Servicios de Salud de Morelos y demás instituciones de salud Estatales, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, así como en los de prevención de enfermedades y accidentes, y de prevención de discapacidad y de habilitación y rehabilitación de discapacitados.*

Fuente: Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México y Ley de Servicios de Salud de Morelos:

<https://planeacion.sep.gob.mx/ODS4/planeacionygestion.aspx>

<https://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LSALUDEM.pdf>

Descripción del Problema Público:

Desde hace poco más de 20 años las enfermedades crónicas no transmisibles, pasaron a ocupar los primeros lugares como causas de muerte general: enfermedades del corazón, tumores malignos y diabetes mellitus (1er, 2do y 3er lugar respectivamente), 101 debido al aumento de la esperanza de vida de los mexicanos, de 50.7 años en 1950 a 74 años en el 2000, el cambio en el estilo de vida, tanto en alimentación como en actividad física, al establecimiento de programas para la prevención y control de las enfermedades infecciosas. La mayoría de estas enfermedades resultan de la interacción de factores genéticos y ambientales. La predisposición para padecerlas se hace evidente cuando el individuo se expone a un estilo de vida propicio, aumento en el consumo de calorías, azúcares simples y grasas y reducción en la actividad física.

Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-19

https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_informe_final.pdf

Estado actual del Problema Público

En el estado de Morelos, según el último Censo de Población levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2020, cerca de 109 255 personas cuentan con algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 5.5 % de la población total residente en la entidad, de este universo el 53.1 % son mujeres y el 46.9 % hombres, siendo la discapacidad motriz la de mayor incidencia con un 49.6 %, le sigue la discapacidad visual con un 42 %, la discapacidad auditiva con un 23.5 %, la discapacidad cognitiva 19.2 %, la discapacidad intelectual con un 14.7 %, otras 17.4 %.

La distribución por grupos de edad de la población con discapacidad en el Estado de Morelos está encabezada por el rango de edad de los 60 a los 84 años con un 43.9 %, le sigue el rango de los 30 a los 59 años de edad con un 28.2 %, seguido de la edad de 85 años o más con un 10.8 %, en penúltimo rango de los 15 a los 29 años de edad con un 8.8 % y finalmente las edades de entre los 0 y 14 años con un 8.4 %.

Fuente:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Mor.pdf

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de las Personas con Discapacidad,
- Ley de Asistencia Social,
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Plan estatal de desarrollo 2013-2018:
http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf
- Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos:
http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/EORGDIFMORELOS.pdf
- Ley para la Inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad del estado de Morelos:
<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LEYINCLUPERDISCAMO.pdf>

Árbol de objetivos

Plasma el árbol de objetivos que deriva del árbol de problemas que llevó a la definición del objetivo del programa

FIN: Disminución de la discapacidad y mejorar la calidad de vida



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
Realizar acciones de capacitación, promoción y prevención de enfermedades crónico-degenerativas causantes de la discapacidad.	1.Promover la salud para prevenir y detectar oportunamente patologías que puedan causar discapacidad. 2.Impulsar una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. 3.Fortalecer las competencias del personal de salud y agentes comunitarios para la atención integral de personas con riesgo o condición de discapacidad.

Población			
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa	
Población en general, que acude a las Unidades Básicas de Rehabilitación y Centros de Rehabilitación Cuautla y Jojutla.	Personal de enfermería de las 33 Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Morelos.	Año	Población
		2018	14
		2019	113
		2020	112
		2021	133
		2022	149
		2023	253
		2024	158
		Anual.	
Observaciones:			
No aplica.			

Revisó y Autorizó
 JORGE ERIK ALQUICIRA CEDILLO DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF MORELOS